



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2018-MDS-CM

Sayán, 14 de Noviembre de 2018.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**Visto**, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 020-2018-IGP/DC-ROJ recepcionado el 24 de setiembre del 2018 emitido por la Radio Observatorio de Jicamarca del Instituto Geofísico del Perú; e, Informe Legal N° 240-2018-OAJ/MDS recepcionado el 29 de octubre del 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Sayán; y:

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal "**Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales**".

En ese contexto, mediante Oficio N° 020-2018-IGP/DC-ROJ recepcionado el 24 de setiembre del 2018, el Dr. Marco Milla Bravo en calidad de Director de la Radio Observatorio de Jicamarca del Instituto Geofísico del Perú, manifiesta y solicita lo siguiente: "... con la finalidad de alcanzarles dos ejemplares de la adenda al convenio celebrado con la Municipalidad de Sayán con la cual se amplía el plazo de vigencia hasta el 22 de abril de 2019, tiempo necesario para continuar con la operación de nuestro sistema de radar para estudios de la ionosfera..."

Que, mediante Informe Legal N° 240-2018-OAJ/MDS, recepcionado el 29 de octubre del 2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión:

Se recomienda **ELEVAR a SESIÓN DE CONCEJO lo solicitado por el Dr. Marco Milla Bravo en calidad de Director de la Radio Observatorio de Jicamarca del Instituto Geofísico del Perú, mediante Expediente N° I-011580-6-18, quien solicita se firme la Adenda de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geofísico del Perú y la Municipalidad Distrital de Sayán.**

➤ Asimismo, mediante Acuerdo de Concejo Municipal se autorice al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán la adenda del convenio antes indicado".

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del acta.

### ACORDÓ:

**Artículo 1.- Aprobar** los términos de la Adenda del **Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geofísico del Perú y la Municipalidad Distrital de Sayán**, conforme a los fundamentos jurídicos y técnicos expuestos en el presente Acuerdo.

**Artículo 2.- Autorizar** al Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Sayán, la suscripción del Convenio descrito en el Artículo 1.

**Artículo 3.- Encargar** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo en todo cuanto les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA  
**FELIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO**  
ALCALDE